



Municipalidad de Rosario
Secretaría de Hacienda y Economía

RESOLUCIÓN N° 472

Rosario, "2023 – A 40 AÑOS DE LA RECUPERACION DE LA DEMOCRACIA", 19 de diciembre de 2023

VISTO:

El artículo 20° de la Ordenanza N° 10.273 y el Decreto N° 938/2021; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 10.273 en su artículo 20° dispone la continuidad de lo establecido en el artículo 4° primer párrafo de la Ordenanza N° 10.026;

Que el Decreto N° 938/2021 delega a esta Secretaría de Hacienda y Economía arbitrar los medios técnicos a efectos de hacer efectiva la facultad prevista en el artículo 4° de la Ordenanza N° 10.026;

Que en tal sentido, se elaboraron los cálculos para determinar el límite máximo de actualización en base a la fórmula de actualización de los precios de los contratos de recolección de residuos correspondientes al trimestre Julio – Septiembre 2023.

Que esta Secretaría debe resguardar el financiamiento de los costos de servicios de vital interés para la comunidad, a los fines de que el Departamento Ejecutivo garantice la continuidad de la prestación de aquellos;

Que se adjunta como Anexo los elementos de cálculo pertinentes;

Siendo necesario proveer sobre el particular, en ejercicio de las atribuciones previamente referidas,

LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ADECUAR la emisión de la **TASA GENERAL DE INMUEBLES Y SUS ADICIONALES** conforme lo autorizado por el Decreto N° 938/21, iniciando su aplicación efectiva desde el anticipo 01/2024.

ARTICULO 2°.- TENER como parte integrante del presente el Anexo adjunto.

ARTICULO 3°.- Insertar a través de la Dirección General de Despacho de la Secretaría de Hacienda y Economía, publicar en el Boletín Oficial Electrónico Municipal, y comunicar.


Lto. GUIDO F. BOGGIANO
Secretario de Hacienda y Economía
Municipalidad de Rosario

ANEXO

Variación Costos 3º trimestre 2023 - con impacto en el trimestre Enero/Marzo 2024

LICITACIÓN DE HIGIENE URBANA - Zona 1

CÁLCULO DE FACTOR DE REDETERMINACIÓN y COMPROBACIÓN

SERVICIO	Indices 6-2023	Indices 7-2023	Indices 8-2023	Indices 09-2023
	FR	FR	FR	FR
1.1- RECOLECCIÓN DE RESIDUOS	55,7378	58,9717	68,9475	72,9283
1.2- RECOLECCIÓN EN ASENTAMIENTOS IRREGULARES	56,0989	59,0199	68,2631	71,7380
1.3- RECOLECCIÓN DE RESIDUOS VOLUMINOSOS	56,8803	60,0059	69,3933	73,2959
1.4- RECOLECCIÓN DE MINIBASURALES CRÓNICOS	55,9521	58,7615	67,6219	70,8469
2.1- BARRIDO MANUAL	53,1028	55,0995	62,6834	64,0534
2.2- BARRIDO MECANICO	59,0366	62,7412	73,0152	78,3460
2.3- BARRIDO EN PEATONALES Y CENTROS COM.	52,8958	54,7196	62,2693	63,5995
2.4- DESMALEZADO	53,1044	54,9327	62,4175	63,6451
3.1- COMPLEJOS HABITACIONALES TIPO FO.NA.VI.	53,1096	55,0366	62,5480	64,0276
3.2- COSTANERA NORTE	52,8946	54,7772	62,3220	63,7002
3.3- COLECTIVIDADES	53,7388	55,9758	64,0002	66,1315
4.1- CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE RECEPCIÓN	54,1931	57,7751	67,7310	73,8847
4.2- OPERACIÓN DE CENTROS DE RECEPCIÓN	53,1274	55,1462	62,8096	64,3590
5.1- SERVICIO CENTRAL DE RECLAMOS	54,6186	58,5041	68,9836	73,3029
	54,6065			68,8471
		Variación Sept/Junio	26,0786%	

LICITACIÓN DE HIGIENE URBANA - Zona 2

CÁLCULO DE FACTOR DE REDETERMINACIÓN y COMPROBACIÓN

SERVICIO	Indices 6-2023	Indices 7-2023	Indices 8-2023	Indices 09-2023
	FR	FR	FR	FR
1.1- RECOLECCIÓN DE RESIDUOS	57,8586	61,1709	71,2039	75,3576
1.1bis - PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO	58,9813	63,0475	75,5885	81,4473
1.2- RECOLECCIÓN EN ASENTAMIENTOS IRREGULARES	57,0876	59,9658	69,3544	72,6894
1.3- RECOLECCIÓN DE RESIDUOS VOLUMINOSOS	57,2026	60,1116	69,3607	72,7842
1.4- RECOLECCIÓN DE MINIBASURALES CRÓNICOS	58,0030	61,0604	70,5964	74,3069
2.1- BARRIDO MANUAL	55,4692	57,9099	66,3005	68,6071
2.2- BARRIDO MECANICO	59,9336	63,4930	73,8974	78,5755
2.3- BARRIDO EN PEATONALES Y CENTROS COM.	55,4865	57,9307	66,3289	68,6418
2.4- DESMALEZADO	55,7467	58,0463	66,4147	68,6277
3.1- COMPLEJOS HABITACIONALES TIPO FO.NA.VI.	55,5798	57,8219	66,1281	68,2959
3.3- COLECTIVIDADES	56,6061	59,3029	68,2896	71,4113
4.1- CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE RECEPCIÓN	52,6326	56,2637	66,8938	73,6154
4.2- OPERACIÓN DE CENTROS DE RECEPCIÓN	55,3287	57,5088	65,7038	67,6442
5.1- SERVICIO CENTRAL DE RECLAMOS	53,8939	30,3976	65,3462	68,6308
	56,4150			72,1882
		Variación Sept/Junio	27,9592%	

Cálculo Coeficiente

Zona 1	26,0786%
Zona 2	27,9592%
Total	54,0378%
Variación	27,0189%
Variación a aplicar	27,01%
Coficiente	0,2701